**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 77-2015**

Santa Tecla, Departamento de La Libertad a las dieciséis horas con cinco minutos del día **21 de abril de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 77** sobre:

Plan Agropecuario FOES 2014-2019: Propuesta de desarrollo agrícola, Propuesta de desarrollo pecuario y pesquero, Propuesta de desarrollo forestal, Propuesta de desarrollo del recurso agua.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxxxxxxxxxxxx ,**al respecto se analizó el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda de la información en el área respectiva no siendo posible localizarla en nuestros registros, porque es información que está construyéndose, aún no está finalizado el Plan Estratégico del Ministerio de Agricultura y Ganadería para el período 2014-2019, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Sin embargo se sugiere consultarsitio web de este Ministerio: [www.mag.gob.sv](http://www.mag.gob.sv) en elSitio Web **Gobierno Abierto**/Marco de Gestión Estratégica/Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 del Gobierno de la República de El Salvador donde podrá encontrar entre otras propuestas las del Sector agropecuario.

***Firma: Ana Patricia Sánchez de Cruz, Oficial de Información de la OIR MAG***